

P14.

RESOLUCIONES: ¿REALMENTE SIRVEN?

Resolutions: do they really work?

SUSANA GONZALEZ-LARRAGAN HERRERA. *OSI Ezkerraldea Enkarterri Cruces - Hospital Universitario Cruces*

ORCID: 0000-0002-8030-5546

MARTA MAZA OTERO. *Red de Salud Mental Bizkaia (RSMB)*

ORCID: 0000-0002-2044-814X

EUKENE ANSUATEGI ZENGOTITABENGOA. *Dirección General de Osakidetza*

ORCID: 0000-0002-0400-0679

ESTITXU RUIZ DE ARCAUTE NAUDÍ. *OSI Araba*

OSKIA MIREN AGUIRRE ORBEGOZO. *OSI Araba*

ORCID: 0000-0001-8991-691X

BEGOÑA LEJONA MARTINEZ DE LECEA. *OSI Bilbao Basurto - Hospital Universitario Basurto*

MARIMAR ÚBEDA CARRILLO. *OSI Donostialdea - Hospital Universitario Donostia*

ORCID: 0000-0002-6605-294.1

URL:

RESUMEN

Introducción: En 2019 fue publicada en el Boletín Oficial del País Vasco “RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2019, del Viceconsejero de Salud, por la que se dictan instrucciones para uniformizar la mención de autoría y la afiliación institucional en el sistema sanitario vasco”. El objetivo de esta resolución era uniformizar la afiliación institucional de las y los profesionales de Osakidetza.

Se distinguen tres niveles de entidades (Osakidetza como primer nivel, organizaciones dependientes de Osakidetza como segundo nivel y servicios propios de las organizaciones como tercer nivel) que tenían como finalidad que la producción científica de Osakidetza tuviera la mayor visibilidad posible.

Objetivos: Comprobar el grado de aplicación y el impacto real de la resolución en la visibilidad de Osakidetza como primer nivel y segundo nivel.

Material y método: Se realizará una búsqueda en Pubmed, en la que se tengan en cuenta los tres niveles de entidades, priorizando el primer nivel (Osakidetza) y el segundo nivel (Organizaciones dependientes de Osakidetza). Se hará una comparativa entre los años 2017-2019 con los años 2020-2022, de la firma institucional, basándonos en los criterios de la resolución.

Resultados: En elaboración. Hasta el momento se han extraído los porcentajes de 2017-2019, con un porcentaje inicial de firma de primer nivel de entre un 3 y un 8%.

Discusión-Conclusiones: Pendiente de evaluar los años posteriores a la resolución, para poder valorar la efectividad de la misma.

Palabras clave: Afiliación institucional; Osakidetza; normalización institucional.

ABSTRACT

Introduction: In 2019, the “RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2019, del Viceconsejero de Salud, por la que se dictan instrucciones para uniformizar la mención de autoría y la afiliación institucional en el sistema sanitario vasco”. The objective of this resolution was to standardize the institutional affiliation of the Osakidetza professionals.

Three levels of entities are distinguished (Osakidetza as the first level, organizations dependent on Osakidetza as the second level and services of the organizations as the third level) whose purpose is that Osakidetza’s scientific production has the greatest possible visibility.

Objectives: Check the degree of application and the real impact of the resolution on the visibility of Osakidetza as a first and second level.

Material and method: A search will be carried out in Pubmed, in which the three levels of entities are taken into account, prioritizing the first level (Osakidetza) and the second level (Organizations dependent on Osakidetza). A comparison will be made between the years 2017-2019 with the years 2020-2022, of the institutional firm, based on the criteria of the resolution.

Results: In preparation. So far, the percentages for 2017-2019 have been extracted, with an initial percentage of first-level signing between 3 and 8%.

Discussion-Conclusions: Pending evaluation of the years after the resolution, in order to assess its effectiveness.

Keywords: Institutional affiliation; Osakidetza; Institutional normalization



Resoluciones: ¿realmente sirven?

Susana Gonzalez-Larragan Herrera, Marta Maza Otero, Eukene Ansuategi Zengotitabengoa, Estitxu Ruiz de Arcaute Naudí, Oskia Agirre Orbeagozo, Begoña Lejona Martínez de Lecea, Marimar Ubeda Carrillo. Osakidetza. Biblioteca Virtual.

Introducción

Se evalúa la aplicación de la RESOLUCIÓN N. 1.921 (2019) dictada para uniformizar la mención de autoría y la afiliación institucional en el sistema sanitario vasco, en cinco organizaciones de Osakidetza. Se distinguen tres niveles de entidades (Osakidetza como primer nivel, organizaciones dependientes de Osakidetza como segundo nivel y servicios propios de las organizaciones como tercer nivel) que tenían como finalidad que la producción científica de Osakidetza tuviera la mayor visibilidad posible.

Objetivos

Comprobar el grado de aplicación y el impacto real de la resolución en la visibilidad de Osakidetza como primer nivel y segundo nivel.

Metodología

Se ha realizado una búsqueda en Pubmed, recuperando las publicaciones de cinco organizaciones de Osakidetza: Hospital Universitario Araba, Hospital Universitario Basurto, Hospital Universitario Cruces, Hospital Universitario Donostia y Red de Salud Mental de Bizkaia. Se ha analizado una muestra de 100 referencias por centro para verificar el grado de cumplimiento de la resolución, en lo que se refiere a los dos primeros niveles de entidades que deben mencionarse en la afiliación. Según dicta la resolución Osakidetza debe aparecer en primer lugar y la mención del hospital o red debe aparecer en segundo lugar. Se ha hecho una comparativa entre el periodo que comprende del año 2017 a 2019 y el periodo que comprende de 2020 a 2022.

Resultados

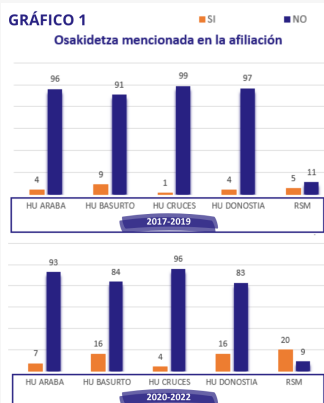
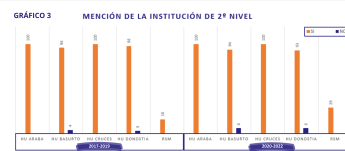
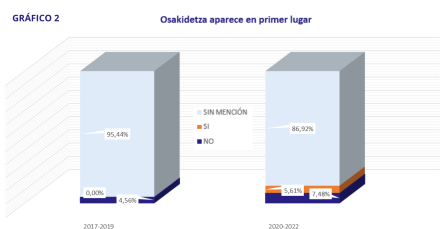


Gráfico 1. La mención de Osakidetza es baja en todas las organizaciones, y a pesar de la resolución el aumento de un 9,21% no es significativo.

Gráfico 2. Además de la baja mención que se hace de Osakidetza, tampoco se respeta el orden de mención sugerido en la resolución.

Gráfico 3. Se mantiene la tendencia inicial de las/os profesionales de nombrar únicamente a la institución de la que dependen directamente.



Conclusiones

Baja incidencia en la aplicación e impacto de la resolución: no hay diferencia reseñable entre los artículos previos y posteriores a la resolución.

Osakidetza (primer nivel) no se refleja en la afiliación de los/as autores/as.

La mención de Hospitales universitarios y Red de Salud Mental de Bizkaia (segundo nivel) es generalizada, aunque precisa de corrección y uniformidad para cada uno de los centros, y respecto al orden en el que deberían aparecer.

Esto incide negativamente en la visibilidad real de las instituciones, la adecuada recuperación de la producción científica y la obtención de indicadores de impacto.

Se detecta la necesidad de realizar acciones para una mayor difusión de la normativa mediante recursos digitales accesibles en las intranets de las organizaciones, editando:

- píldoras formativas sobre la necesidad y utilidad de la uniformidad en la afiliación institucional.
- presentación digital de las formas correctas e incorrectas de denominación de cada organización, basándose en la resolución.



Referencias

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2019, del Viceconsejero de Salud, por la que se dictan instrucciones para uniformizar la mención de autoría y la afiliación institucional en el sistema sanitario vasco.